NOTA DNCP/DNC/N° 18592 / 2017 **Asunción, 28 de julio de 2017**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Yaguaron.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL CAMION COMPACTADOR MERCEDEZ BENZ 2528 " INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°322391 ID N°334351.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. El ejercicio fiscal que figura en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (2016) ya se encuentra fenecida.-
2. No se ha adjuntado la proforma de contrato.-
3. Falta establecer la forma y condiciones de pago de manera clara.-
4. Anexo C – punto 1 - Consultamos a la Convocante si no sería necesaria ampliar las especificaciones técnicas a fin de brindar mayores y mejores informaciones a los potenciales oferentes para una correcta cotización.-
5. Consultamos a la convocante por que han indicado en el anexo b punto 34 y anexo c punto 2 órden de compra si el objeto del presente llamado es servicio-
6. Consultamos a la convocante si correspondería lo indicado en la planilla de precios en los ítems 31 y 32 **(MANO DE OBRA Y TRASLADO DE TECNICOS AL AREA DE SERVICIO).-**
7. Recordamos a la convocante que los datos entre corchete, frases en cursiva son instrucciones para el funcionario encargado de preparar el pliego de bases y condiciones, razón por la cual, deberían eliminarse del documento que será publicado en el sistema.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS • Departamento de Atención a Municipios •

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB